



Chile

El marco legal y el sistema de defensa

La legislación nacional

Sistemas y conceptos

- Ley que crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional (N° 7.144 - 05/01/1942. Última reforma: 06/04/1959)
- Ley que dicta normas sobre movilización (N° 18.953 - 09/03/1990)
- Ley sobre el sistema de inteligencia de Estado, crea la Agencia Nacional de Inteligencia (N° 19.974 - 02/10/2004)
- Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010)

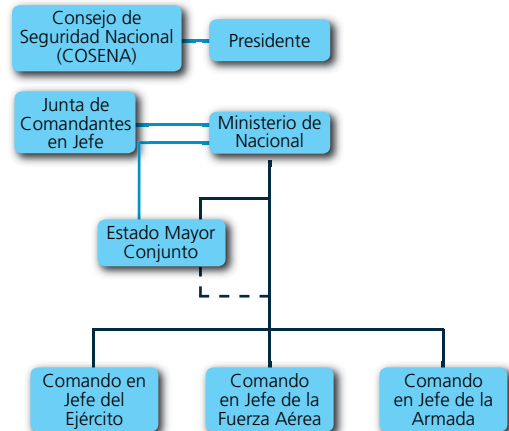
Organización militar*

- Código de Justicia Militar (Decreto Ley N° 806 - 23/12/1925. Última reforma: Ley N° 20.357 - 18/07/2009)
- Ley reservada del cobre (N° 13.196 - 01/01/1958)
- Ley que faculta al Presidente de la República para enajenar predios e inmuebles fiscales afectos al servicio de las Fuerzas Armadas (N° 17.174 - 21/08/1969. Última reforma: DL N° 1.195 - 01/11/1975)
- Ley que establece normas para obras de exclusivo carácter militar (N° 17.502 - 12/11/1971)
- Decreto-Ley sobre reclutamiento y movilización de las Fuerzas Armadas (N° 2.306 - 12/09/1978. Última reforma: Ley N° 20.045 - 10/03/2005)
- Decreto-Ley del Ministerio Público Militar (N° 3.425 - 14/06/1980)
- Decreto que establece normas sobre constitución, misión, dependencia y funciones de las Fuerzas Armadas (DS N° 272 - 16/03/1985)
- Ley de régimen previsional del personal de la defensa nacional (N° 18.458 - 11/11/1985. Última reforma: Ley N° 20.369 - 17/09/2009)
- Ley para el Estatuto de los servicios de bienestar social de las Fuerzas Armadas (N° 18.712 - 04/06/1988)
- Ley que otorga atribuciones al Comando de Industria Militar e Ingeniería del Ejército (N° 18.723 - 12/07/1988)
- Ley orgánica constitucional de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley N° 20.424 - 04/02/2010)
- Ley del sistema de salud de las Fuerzas Armadas (N° 19.465 - 02/08/1996)
- Decreto con fuerza de ley que establece el Estatuto del personal de las Fuerzas Armadas (DFL N° 1 - 27/10/1997. Última reforma: DFL 1- 12-05-2009)
- Ley que moderniza el servicio militar obligatorio (N° 20.045 - 10/09/2005)
- Ley de planta y tropa profesional para las Fuerzas Armadas (N° 20.303 - 04/12/2008)
- Ley que modifica la Ley N° 19.067 y establece normas para la participación de tropas chilenas en operaciones de paz (N° 20.297 - 13/12/2008)
- Ley de delitos de lesa humanidad y de guerra (N° 20.357 - 18/07/2009)

* Una reforma al Código de Justicia fue aprobada en el Congreso. Al cierre de esta edición el proyecto fue enviado al Presidente para el proceso de promulgación.

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada. Para las disposiciones constitucionales ver Capítulo 1.

- Relación funcional de asesoramiento y asistencia
- Relación de mando
- - - Relación de planificación y conducción conjunta

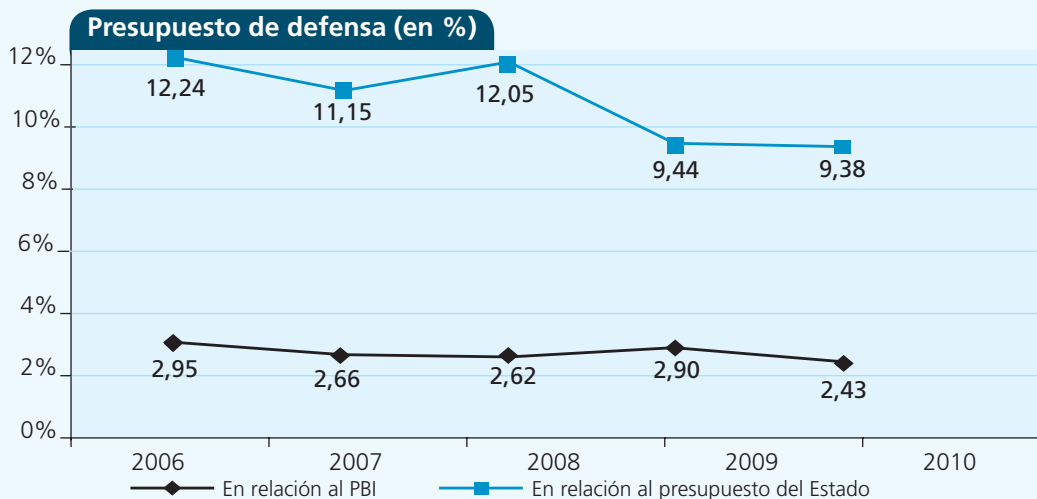


El Presidente puede solicitar el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Presidentes del Senado, la Cámara de Diputados y la Corte Suprema, los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Director General de Carabineros y el Controlador General de la República. Las Fuerzas Armadas dependen del Ministerio de Defensa. Éste cuenta con el asesoramiento de la Junta de Comandantes en Jefe, compuesta por el Jefe del Estado Mayor Conjunto y los Comandantes de las Fuerzas Armadas, y del Estado Mayor Conjunto, responsable de la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

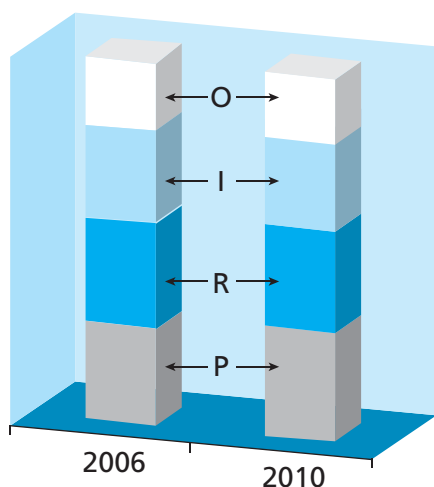
Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política, Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional (N° 20.424 - 04/02/2010) y Libro de la Defensa Nacional (2010).

El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2006	3.177.404.842	25.967.436.886	107.703.000.000
2007	4.276.790.277	38.367.602.309	160.784.000.000
2008	4.459.645.809	37.017.804.099	169.919.000.000
2009	4.353.450.717	46.105.933.786	150.361.000.000
2010	4.778.329.754	50.953.560.313	196.451.000.000

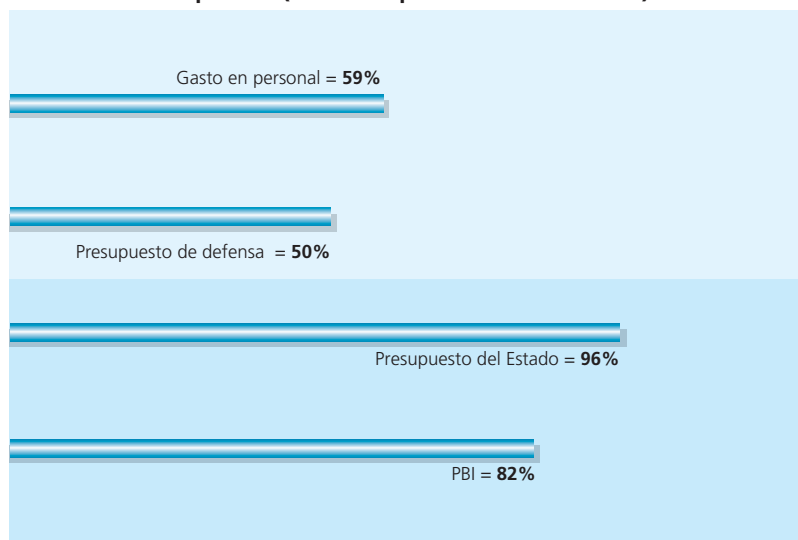


Distribución del presupuesto de defensa



P: Remuneraciones y otras asignaciones
R: Retiros y pensiones / I: Inversión
O: Otros gastos

Incremento comparado (variación porcentual 2006-2010)



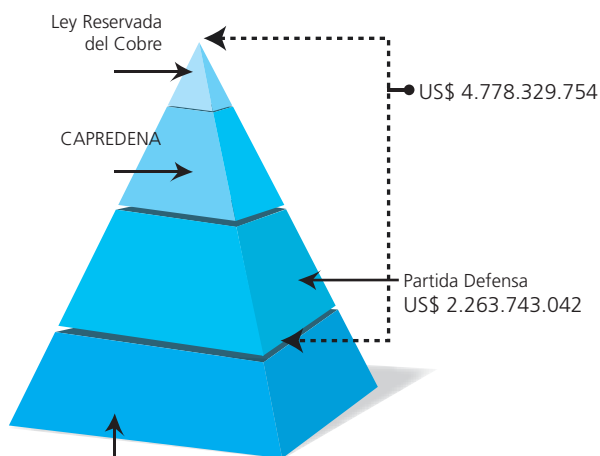
Presupuesto de defensa 2010 (en moneda local)

Partidas	Gastos en personal*	Bienes y servicios de consumo	Otros**	TOTAL
Ministerio de Defensa				
Ejército de Chile	315.803.208.030	66.692.330.620	10.320.882.470	392.816.421.120
Subsecretaría de Guerra	3.151.729.950	3.131.937.990	19.981.083.220	26.264.751.160
Organismos de Salud	25.864.018.000	14.906.724.000	5.400.586.000	46.171.328.000
Organismos de Industria Militar	1.780.176.000	751.958.000	339.993.000	2.872.127.000
Armada de Chile	206.283.565.080	89.758.991.710	7.821.966.350	303.864.523.140
Subsecretaría de Marina	749.834.000	309.087.000	13.386.000	1.072.307.000
Dirección General Territorio Marítimo	10.957.952.000	25.287.978.000	10.990.726.000	47.236.656.000
Dirección de Sanidad	17.023.065.000	26.424.008.000	5.413.504.000	48.860.577.000
Fuerza Aérea de Chile	126.784.211.460	54.877.367.380	4.925.333.800	186.586.912.640
Subsecretaría de Aviación	1.230.683.000	427.151.000	21.737.000	1.679.571.000
Dirección General Movilización Nacional	964.277.000	1.370.535.000	1.408.624.000	3.743.436.000
Organismos de Salud de la FACH	8.589.503.000	9.297.270.000	1.746.850.000	19.633.623.000
Dirección Administrativa Ministerio Defensa	1.009.226.000	402.173.000	31.590.000	1.442.989.000
Instituto Geográfico Militar	1.780.512.000	1.305.322.000	374.142.000	3.459.976.000
Servicio Hidrográfico Oceanográfico Armada	1.651.916.000	1.535.420.000	370.049.000	3.557.385.000
Dirección General Aeronáutica Civil	50.872.144.000	17.829.574.000	35.969.560.000	104.671.278.000
Servicio Aerofotogramétrico FACH	655.951.000	757.771.000	587.866.000	2.001.588.000
Ministerio del Trabajo y Previsión Social				
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	698.214.895.000	2.949.663.000	98.830.602.000	799.995.160.000
Subtotal	1.473.366.866.520	318.015.261.700	204.548.480.840	1.995.930.609.060
Extrapresupuestario				
Codelco-Ley Reservada del Cobre***				528.461.000.000
TOTAL				2.524.391.609.060

* Incluye prestaciones de seguridad social.

** Transferencias corrientes y de capital, íntegros al fisco, otros gastos corrientes, adquisición de activos financieros y no financieros, iniciativas de inversión, préstamos, servicio de la deuda, y saldo final de caja. No se consideran la adquisición de activos financieros ni préstamos de CAPREDENA.

Composición del presupuesto de defensa 2010



Carabineros, Subsecretaría de Carabineros, Hospital de Carabineros, Policía de Investigaciones y Subsecretaría de Investigaciones (expuestos en el presupuesto en partida defensa). US\$ 1.427.772.677

Como aporte al proceso de reconstrucción del país, en 2010 y 2011 se girará un total de 600 millones de dólares del Fondo de la Ley Reservada del Cobre, además de otros 520 millones de dólares adicionales para financiar la rehabilitación de instalaciones militares dañadas por el pasado cataclismo.

Entre 2007 y 2009, los contratos firmados para adquisiciones y actualizaciones militares con países de la Unión Europea (Alemania, Austria, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Suecia, Suiza, Reino Unido y República Checa) ascienden a la suma de US\$ 786.500.000, y con Estados Unidos a US\$ 279.866.789. Dicho monto es el 30% de lo ingresado al Fondo por las ventas del cobre en 2007, 2008 y 2009.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de presupuesto del sector público para el año 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010. Se considera como presupuesto del Estado, lo que el Congreso aprobó en la ley antes citada. Se considera como inversión lo expuesto en los ítems "Adquisición de activos no financieros" e "Iniciativas de inversión", además de lo ingresado al Fondo de la Ley Reservada del Cobre. Fondos extrapresupuestarios: Estadísticas de las Finanzas Públicas 2000-2009. Dirección de Presupuesto, Ministerio de Hacienda de la República de Chile. Se han tomado los valores correspondientes por las ventas de 2009. Aporte del Fondo a reconstrucción: Cámara de Diputados de Chile. Adquisiciones: Reportes presentados por los Estados miembros en cumplimiento de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea (informes publicados a octubre de 2010) y Just the Facts (Center for International Policy, Latin American Working Group Education Fund y Washington Office on Latin America).

PBI: Proyección del World Economic Outlook Database, FMI, de cada año considerado. Se ha tomado esta fuente con fines comparativos. Cada país elabora el presupuesto en base a su propia estimación de PBI. El valor del dólar tomado corresponde al tipo de cambio según el World Economic Outlook Database, FMI, para cada año considerado.

En el caso de la tabla expresada en moneda nacional, para los montos expresados en dólares en el presupuesto, se utilizó un tipo de cambio de 525,51 promedio al mes de julio de cifras del Banco Central de Chile. Las expresiones vertidas en negrita (tabla) identifican las diferentes partidas relacionadas con defensa que pueden encontrarse en una visión sectorial o institucional en la ley de presupuesto.

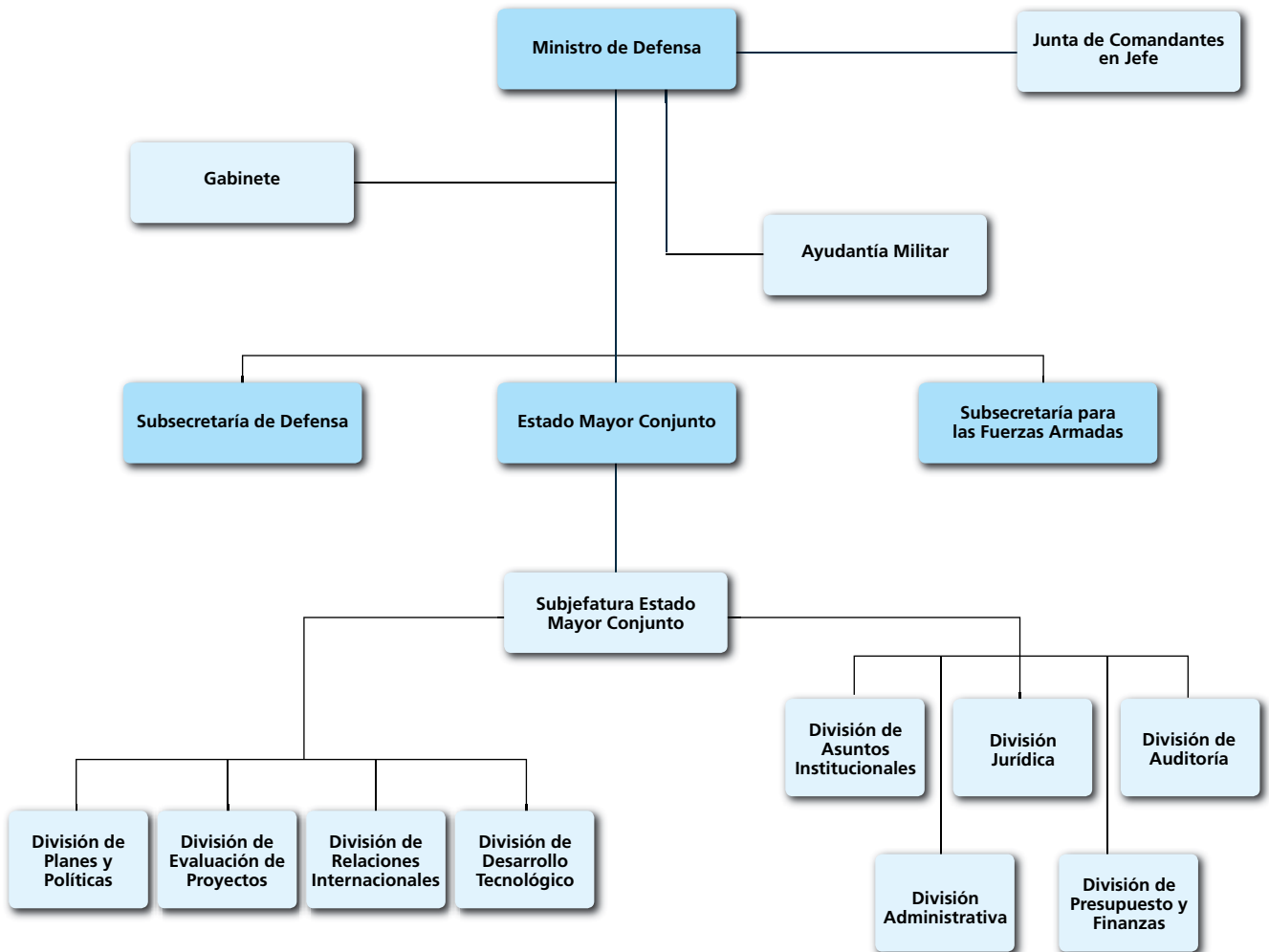


El Ministerio de Defensa Nacional

Funciones:

Es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la defensa nacional. (Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, N° 20.424 – 04/02/2010, Art. 3)

Organigrama



Año de creación: 1932
Ministro actual (septiembre 2010): Jaime Ravinet de la Fuente
¿Pueden los militares ser Ministros de Defensa?: Sí (si están retirados)
Cantidad de militares que fueron Ministros de Defensa: 18
Cantidad de civiles que fueron Ministros de Defensa: 31
¿Hubo mujeres a cargo del Ministerio de Defensa?: Sí (Michelle Bachelet, 2002-2004 y Vivianne Blanlot, 2006-2007)
Permanencia promedio en el cargo de los Ministros de Defensa: 1 año y 7 meses

[No se considera la gestión actual. El año de creación corresponde a la fecha en que el término "Defensa" pasa a formar parte del nombre de la institución]

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional. Al cierre de esta edición la planta de personal correspondiente a la nueva estructura determinada por la ley aprobada en el 2010 se encuentra en proceso de definición

Las definiciones políticas

Lineamientos de política

- La política de defensa de Chile se enmarca dentro de los siguientes principios generales del Estado:
 - El Estado de Chile no abraja propósitos agresivos contra ninguna nación del orbe, ni tiene reivindicaciones territoriales en el ámbito vecinal.
 - Tiene la voluntad de proteger a su población, defender sus intereses nacionales, salvaguardar su independencia política, su soberanía nacional y su integridad territorial.
 - Tiene la responsabilidad de mantener una capacidad militar suficiente para concurrir a facilitar el logro de los intereses y objetivos del país, cuidando que el desarrollo de esa capacidad militar guarde proporción con el desarrollo del resto de las capacidades del país.
 - Tiene el derecho y la responsabilidad de emplear todas las capacidades nacionales, y en particular su potencial bélico, si fuese necesario, para la defensa del país y el resguardo de los intereses nacionales frente a amenazas externas.
 - Debe fomentar el compromiso ciudadano con la defensa nacional, contemplando, entre otros objetivos, las previsiones necesarias para la prestación del servicio militar obligatorio, la satisfacción de las necesidades de la movilización nacional y aquellas derivadas de la mantención de las capacidades y aptitudes de las reservas.
 - Para el Estado de Chile –así como para todos los Estados en general–, su situación geográfica relativa sigue siendo una referencia importante en la formulación de la política de defensa.
 - Sitúa su política de defensa plenamente dentro del marco jurídico institucional vigente en el país, y reconoce y respeta los tratados y acuerdos internacionales incorporados a dicho marco, de manera tal que su política de defensa esté en posesión de la legitimidad propia de toda política de Estado y que sea representativa del compromiso político que vincula al Estado con los ciudadanos nacionales, por una parte, y con la comunidad internacional, por otra.
 - Para el Estado de Chile es de particular interés y conveniencia la estrecha vinculación y coordinación entre su política de defensa y su política exterior, complementándose y potenciándose mutuamente, aunque actuando la primera en respaldo de la última.
 - Mantiene el compromiso de contribuir a la defensa y promoción de la paz internacional, de acuerdo con el interés nacional.

Algunos principios doctrinarios:

- La defensa de Chile seguirá descansando prioritariamente en su propio poder nacional, sin perjuicio de su adhesión a una alianza o coalición de seguridad/defensa.
- En cualquier circunstancia en que Chile emplee la fuerza, sea unilateralmente o integrando sus medios de defensa a una acción multilateral, respetará la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario, asegurando el respeto a los derechos humanos de todas las personas.
- Será también función de la defensa nacional cooperar a la mantención de la paz y estabilidad internacionales, mediante su participación en operaciones multinacionales, de acuerdo al interés nacional.

Objetivos 2010-2014

- Configurar un sistema de defensa eficiente y flexible. En el largo plazo,
 - Un sistema de defensa nacional comparable, en términos de eficiencia y nivel, al de países desarrollados de tamaño y desafíos estratégicos similares a los de Chile.
 - Un activo involucramiento de la sociedad chilena con sus Fuerzas Armadas para fortalecer la relación entre la sociedad civil y las instituciones de la defensa nacional.

Temas y medidas 2010-2014

- Profundizar la modernización de las Fuerzas Armadas. Se continuará impulsando el proceso de modernización tanto en materia de renovación de su material y equipos, como en su estructura y despliegue.
- Continuar la renovación de la industria de la defensa.
- Investigación y desarrollo. Se promoverá la asociación de las Fuerzas Armadas con entes privados o públicos para desarrollar investigación científica y tecnológica.
- Presentación de proyecto de ley de salud de Carabineros y Policía de Investigaciones.
- Proposición de la Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional.
- Generar una relación permanente y estrecha entre Defensa y Relaciones Exteriores.
- Continuar con la recuperación y reconstrucción de infraestructura dañada por la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

Fuente: Libro de la Defensa Nacional de Chile, 2010 y Cuenta Pública 2010.

Chile publicó el Libro de la Defensa Nacional en 1997, 2002 y 2010.

Presentación de registros a Naciones Unidas y OEA

1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘	✘
		◊		◊	◊		◊	◊	◊			
✱		✱			✱			✱	✱	✱	✱	✱

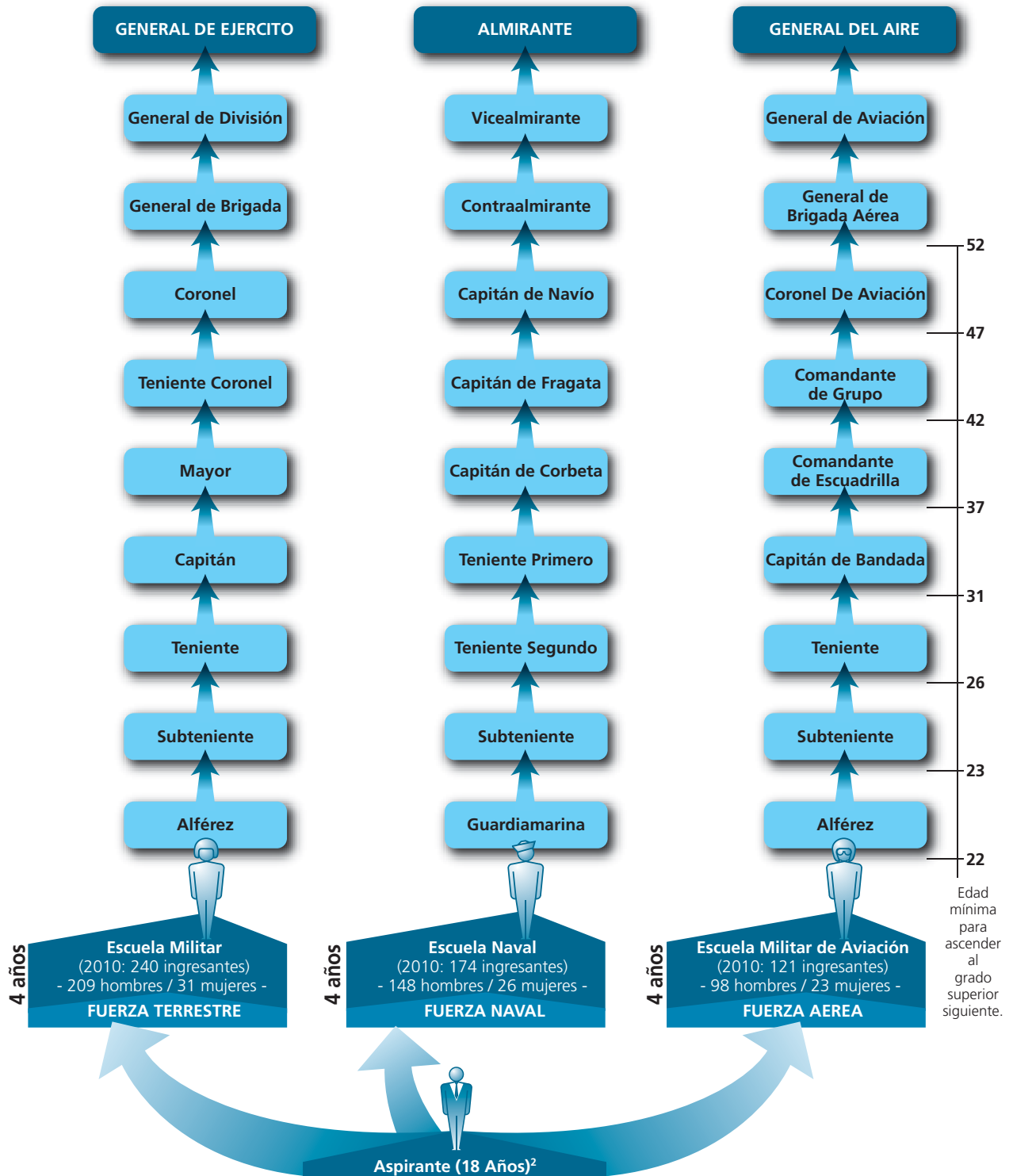
Registro de Armas Convencionales: ✘ Registro de Gastos Militares: ◊ Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad: ✱

Fuente: Elaboración propia en base a los reportes presentados ante el Registro de Armas Convencionales y al Informe Estandarizado Internacional sobre Gastos Militares, de las Naciones Unidas y a los informes presentados a la OEA sobre la Aplicación de las Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad (MFCS).



Educación y carrera militar

Esquema de carrera de oficiales en cuerpos de comando¹



1 El cuerpo de línea o comando refiere a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las instituciones militares de formación. El gráfico reconstruye teóricamente el ascenso de los oficiales a través de la realización de cursos obligatorios. Otros requerimientos para el ascenso no han sido considerados en la elaboración del mismo.

2 Se ha tomado la edad de 18 años a fines comparativos. La edad de ingreso varía acorde a las fuerzas: Fuerzas Terrestres hasta 22 años, Fuerza Naval hasta 21 años y 6 meses, Fuerza Aérea 17-23 años.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas (N° 18.948 - 27/02/1990. Última reforma: Ley N° 20.424 - 04/02/2010). Ingresantes: información suministrada por el Ministerios de Defensa Nacional.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la Patria y son esenciales para la seguridad nacional. El resguardo del orden público durante los actos electorales y plebiscitarios corresponderá a las Fuerzas Armadas. (Constitución Política, Art. 101 y 18).
 La misión general de las Fuerzas Armadas es coadyuvar al resguardo de la soberanía y el mantenimiento de la integridad territorial, así como proteger a la población, las instituciones y los recursos vitales del país frente a cualquier amenaza o presión externa. Además, cooperan con fuerzas militares de otros países en iniciativas bilaterales o multilaterales, siempre de acuerdo con el interés nacional. (Libro de la Defensa Nacional, 2010).

Misiones particulares

Fuerza Terrestre

La razón de ser del Ejército es contribuir de manera fundamental a preservar la paz. Su misión primordial es garantizar la soberanía nacional, mantener la integridad territorial y proteger a la población, instituciones y recursos vitales del país, frente a cualquier amenaza o agresión externa, así como constituir una importante herramienta de la política exterior de Chile. Participa y contribuye de diversas formas, y con variada intensidad, en actividades de seguridad y cooperación internacional en función del interés nacional y en cumplimiento de tratados internacionales.

Fuerza Naval

Su misión es contribuir a resguardar la soberanía e integridad territorial, mantener la seguridad de la Nación, impulsar el desarrollo nacional y respaldar los intereses nacionales en el exterior.

Fuerza Aérea

La misión de la Fuerza Aérea es defender el país por medio del control y explotación del espacio aéreo, la participación en la batalla de superficie y el apoyo a fuerzas propias y amigas. A su vez, en tiempos de paz, le corresponden tareas de cooperación con el desarrollo nacional, proyección internacional, cooperación a la disuasión, entre otras.

Total de Fuerzas: 61.851



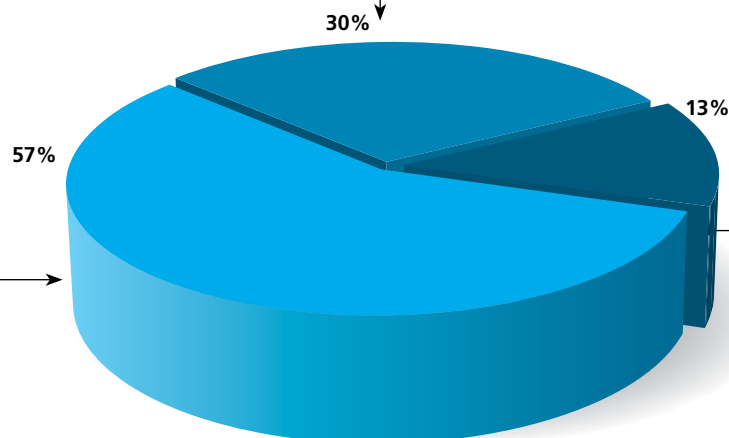
Oficiales:	
H 3.463	362 M
Suboficiales:	
H 15.918	1.015 M
Tropa:	
H 13.319	1.474 M
H 91,98%	8,02% M
Total 35.551	



Oficiales:	
H 2.195	16 M
Suboficiales:	
H 14.417	1.117 M
Tropa:	
H 620	0 M
H 93,83%	6,17% M
Total 18.365	



Oficiales:	
H 1.070	95 M
Suboficiales:	
H 5.990	192 M
Tropa:	
H 588	0 M
H 96,38%	3,62% M
Total 7.935	



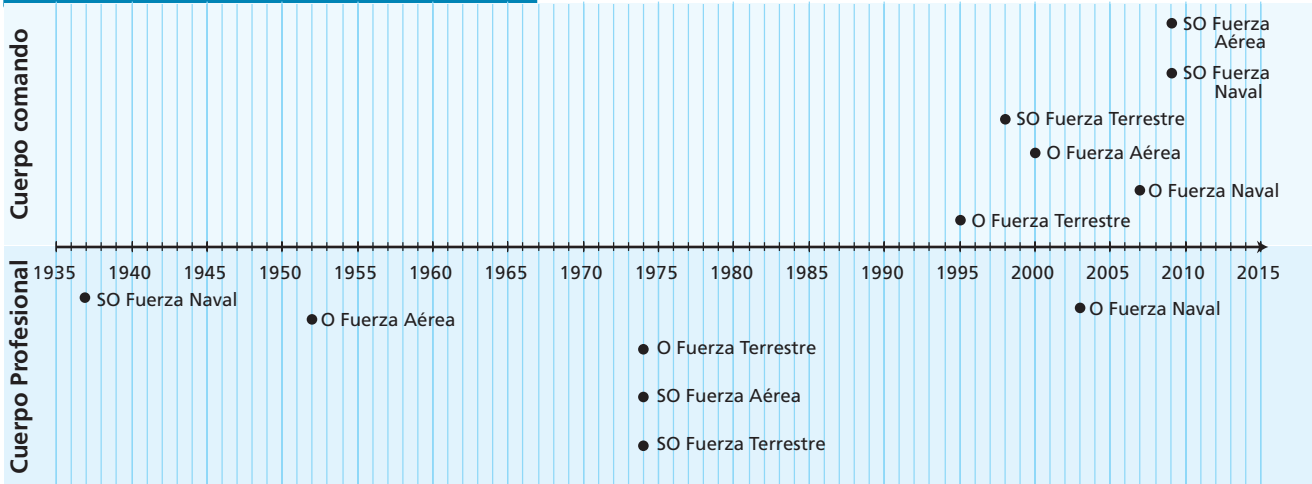
H: Hombres / M: Mujeres

Fuente: Libro de la Defensa Nacional, 2010 (misiones) e información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional (efectivos).



La mujer en las Fuerzas Armadas

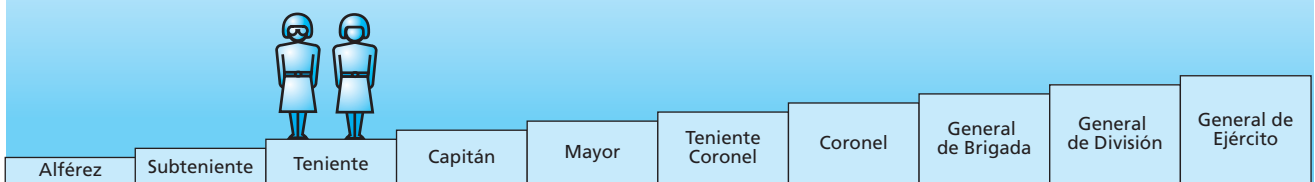
Año de ingreso de la mujer a las Fuerzas Armadas



O: oficiales - SO: suboficiales

Nota: El Cuerpo Comando incluye a aquellos que se forman desde los comienzos de su carrera profesional en las academias militares. El Cuerpo profesional refiere a aquellos que desarrollaron una carrera en el ámbito civil y son luego incorporados a las Fuerzas Armadas.

Máximo grado alcanzado en oficiales de cuerpo comando (2010)



Nota: Escala jerárquica correspondiente al Ejército, a título ilustrativo. En la Fuerza Aérea teniente tiene la misma denominación. La primera generación de oficiales de la Fuerza Naval se encuentra en el 4º año de instrucción. Se incorporarán a la planta en enero de 2011 como Guardiamarinas.

Del total de las Fuerzas Armadas el 6,91 % (4.271) son mujeres.

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y Proyecto 07-184 Global Peace and Security Fund - RESDAL.

Servicio militar

Tiene carácter obligatorio por un periodo de hasta dos años. Las mujeres pueden prestar el servicio de manera voluntaria.

	Cantidad de postulantes y acuartelados (2009)			
	Postulantes		Acuartelados	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Fuerza Terrestre	24.766	7.531	12.408	1.200
Fuerza Naval	2.354	--	760	--
Fuerza Aérea	1.929	--	520	--
Total	29.049	7.531	13.688	1.200
	36.580		14.888	

Los Soldados de la Tropa Profesional son jóvenes provenientes del Servicio Militar y Reservistas, que ingresan a la planta de la institución con grado de Soldado, por un periodo de 5 años no renovables, para servir en las diferentes unidades militares del Ejército.

Al término del tercer año pueden optar por ingresar a la Escuela de Suboficiales a través de un curso especial, egresando al año como Clase de Ejército.

	Cantidad de Soldados Profesionales de las Fuerzas Armadas (2010)	
	Hombres	Mujeres
Fuerza Terrestre	3.439	264
Fuerza Aérea	38	-

En el Ejército chileno, todos los soldados conscriptos pueden continuar sus estudios a través de programas de educación de adultos y educación técnico – profesional, de manera que puedan completar sus estudios. A su vez, se brindan cursos de capacitación laboral.

El siguiente cuadro, refleja el porcentaje estimativo de soldados que participaron de los programas:

Año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Educación	53%	59%	59%	58%	61%	62%	61%
Capacitación laboral	27%	27%	32%	30%	33%	33%	29%

Fuente: Información suministrada por el Ministerio de Defensa Nacional y el Reporte de Responsabilidad Social del Ejército de Chile 2008-2009.

Defensa y comunidad nacional e internacional

Participación en operaciones de paz

Misiones en las cuales participa	Componente militar			
	EMM		CM	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
MINUSTAH (Haití)	-	-	495	8
UNFICYP (Chipre)	-	-	15	-
UNMOGIP (India y Pakistán)	2	-	-	-
UNTSO (Israel y Palestina)	3	-	-	-

EMM: Expertos militares en misión incluye a los observadores militares, asesores militares y oficiales militares de enlace entre otros. - CM: Contingente militar.

Fuente: Elaboración propia en base a documentos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Datos al 31 de agosto de 2010.

Chile aporta 523 efectivos militares a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los cuales representan un 6,84% del total aportado por América Latina.

El CECOPAC, Centro Conjunto para Operaciones de Paz de Chile, fue creado el 15 de julio de 2002.

En 2009 capacitó y entrenó a 1.476 efectivos militares y civiles en operaciones de paz.

Por invitación del gobierno británico Chile comenzó a participar en 2003 en EUFOR Fuerza Militar bajo la Unión Europea en Bosnia Herzegovina. La Fuerza supervisa el cumplimiento de los acuerdos de Dayton. El Ejército de Chile tiene allí un contingente de 21 efectivos que actualmente operan con el Ejército de Holanda.



Plan nacional de acción para la Resolución 1325

Se ha desarrollado un Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución de la ONU. Esta iniciativa es coordinada por el Ministerio de Defensa, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de la Mujer, realizando un trabajo intersectorial que incluye dimensiones militares, policiales y de la sociedad civil. Chile es el primer país de América Latina en generar un plan de acción relativo a la seguridad y protección de las mujeres en casos de conflicto armado. Objetivos y acciones comprometidas:

Enfoque de género

Promover la incorporación de la perspectiva de género en la comprensión y el abordaje de los procesos de prevención de conflictos, situaciones de conflicto y post-conflicto.

Enfoque de derechos

Respetar, garantizar y proteger los derechos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto y post-conflicto.

Coordinación

Potenciar la coordinación de esfuerzos desarrollados a nivel internacional, intersectorial y con la sociedad civil.

Fuente: Libro de la Defensa Nacional, 2010 y Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas 1325/2000.

Apoyo en desastres naturales

El terremoto y maremoto de principios de 2010 obligó a que las Fuerzas Armadas desplegaran sus medios y colaboraran en labores de reconstrucción en las zonas más afectadas del país, además de plantear nuevos desafíos ante situaciones de catástrofe.

- La Armada ha realizado trabajos de limpieza y remoción de escombros; traslado de bienes básicos y colaboración en trabajos de reconstrucción. Además de la creación de un nuevo sistema de comunicaciones para coordinar acciones ante la ocurrencia de un evento crítico.
- 10.000 efectivos del Ejército configuran una Fuerza de Apoyo Humanitario para realizar diversas labores que mitiguen los efectos de la catástrofe.
- La Fuerza Aérea realizó vuelos de reconocimiento y apoyo a las autoridades, traslado de hospitales de campaña, traslado de heridos y de personal de emergencia, distribución y traslado de ayuda humanitaria. Se estableció el Programa "Familia a Familia", consistente en el apadrinamiento de grupos familiares de Lolol, localidad fuertemente afectada por el terremoto.

Actividades regulares de apoyo en desastres y rescate

Fuerza Naval

- Alerta de maremotos. El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) realiza un monitoreo constante sobre el Pacífico.
- Creación de la Brigada de Prevención de Incendios (BRIPRIN) con el propósito de prevenir y sofocar los distintos siniestros.
- Búsqueda y rescate. Durante el año 2008, la Armada logró rescatar a más de 2.000 personas en emergencias marítimas, y 500 en playas y balnearios.

Fuerza Terrestre

- Unidades Fundamentales de Emergencia (UFEs). 54 unidades con una fuerza de aproximadamente 100 hombres cada una. 1.012 misiones de apoyo a la comunidad en 2009.
- Brigadas de Incendios Forestales del Ejército (BRIFES). 47 brigadas de 25 hombres cada una. 3.096 integrantes del Ejército apoyaron en 74 misiones a CONAF en 2009.
- Pelotones y Patrullas de Auxilio y Rescate en Montaña del Ejército (PARMES). Existen 9 PARMES, cada uno de ellos formado por 3 patrullas de 7 integrantes cada una.

Fuerza Aérea

- Establecimiento de puentes aéreos y traslado de personas en situaciones de catástrofe.
- Servicio de Búsqueda y Salvamento Aéreo (SAR). Se estableció en cada una de las Brigadas Aéreas, un Centro Coordinador de Rescate, que coordina y dirige las operaciones.

Actividades de apoyo

Salud

- Hospital Militar de Campaña del Ejército (185 cirugías, 243 exámenes, 382 atenciones dentales).
- Rehabilitación de discapacitados en centros ecuestres del Ejército (534 pacientes).
- Patrullero Cirujano Videla de la Armada, actividades mensuales de apoyo médico-dental en sectores aislados de la X y XI región.
- La Fuerza Aérea realiza operativos médico-dentales en Isla de Pascua desde 1995. Actualmente atiende a cerca del 80% de la población de manera gratuita.
- La Fuerza Aérea colabora con la Corporación de Fomento del Trasplante en el traslado de órganos.

Infraestructura

- Obras viales (11 proyectos equivalentes a 73,10 km.)
- Obras portuarias (mejoramiento de infraestructura, inversión en Puerto Edén US\$ 1.476.435).
- Obras aeroportuarias (construcción de aeródromos en zonas aisladas, inversión Juan Fernández US\$ 2.908.652).
- Mantenimiento de conectividad con zonas aisladas (Armada)

Fomento al desarrollo

- Alerta de maremotos.
- Cursos de desarrollo agropecuario del Ejército en Rapa Nui.
- Participación del Ejército en Plan Nacional de Fomento Equino.
- Participación del Ejército y Armada en programa "un techo para Chile" (traslado y armado de medias).
- Fuerza Aérea, entrega de víveres para las personas y forraje para sus animales en zonas aisladas.
- La Fuerza Aérea traslado de niños y jóvenes de Rapa Nui, Juan Fernández, de la X y XI región, para que éstos realicen sus estudios.

En 2008 se creó la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** del Ministerio de Defensa, cuyo objetivo es orientar y enmarcar todas las acciones institucionales que contribuyan al desarrollo sustentable del país.

Fuente: Libro Blanco de la Defensa Nacional 2010; Reporte de responsabilidad social del Ejército 2008 - 2009 y páginas web de las Fuerzas Armadas.



Documento de análisis:

La defensa nacional y el terremoto del 27F

Miguel Navarro Meza

*Profesor de la Academia Nacional de Estudios
Políticos y Estratégicos, ANEPE.*

■ Por una multiplicidad de razones, algunas fáciles de comprender y otras más ocultas, la defensa nacional estuvo -y está- ampliamente involucrada con el terremoto y maremoto que afectaron la Zona Centro-Sur de Chile el 27 de febrero próximo pasado. Desde luego, la demora de las autoridades políticas en declarar el estado de emergencia y el consecuente retardo en el restablecimiento del orden público severamente afectado en la zona del desastre, focalizó inicialmente la atención de opinión pública en las fuerzas armadas y en la defensa en general.

Lo mismo ocurrió con una pretendida demora en la respuesta de las instituciones militares en los instantes posteriores al terremoto, demora que no fue tal, ya que conforme a la legislación chilena, éstas deben recibir órdenes superiores antes de actuar, excepto en situaciones muy determinadas. Por otra parte, las fuerzas armadas se vieron directamente afectadas por el terremoto y tsunami, con daños graves en su infraestructura. Esto fue especialmente notorio en el caso de la Base Naval de Talcahuano y los astilleros de ASMAR, gravemente impactados por el maremoto.

En una perspectiva amplia, y transcurridos ya varios meses, es posible identificar tres áreas principales de relación entre la defensa nacional, las fuerzas armadas y los acontecimientos del 27F. A saber: a) la modernización del sistema de empleo de las Fuerzas Armadas en situaciones de catástrofe; b) el sistema de la Ley del Cobre ya que parte de sus recursos se destinarán a las reparaciones de la infraestructura y reposición de capacidades militares; y c) el involucramiento directo de las fuerzas armadas, especialmente el Ejército, en el proceso de reconstrucción.

El empleo de las fuerzas armadas en situaciones de catástrofe

Comprendiblemente, en Chile existe una tradición de empleo de las fuerzas armadas en situaciones de catástrofe, tanto para el restablecimiento y mantención del orden público, cuanto para organizar la provisión de socorro y ayuda en las zonas afectadas. Especialmente recordado es el protagonismo que tuvo la Armada de Chile en el terremoto que asoló el Puerto de Valparaíso el año 1906. En consecuencia, la presencia militar en casos de catástrofe está regulada en la Constitución, en el estado de excepción constitucional denominado "estado de catástrofe", y en su legislación complementaria.

Sin embargo, debido a que los acontecimientos del 27F revelaron ciertas deficiencias de coordinación, la actual administración está abocada a crear de una mayor integración entre las fuerzas armadas y la organización civil correspondiente, la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), la que a su turno, está en proceso de reorganización. Ha facilitado esta iniciativa la reciente activación del Estado Mayor Conjunto, creado por la Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa, promulgada en enero próximo pasado. La idea es crear una instancia permanente de coordinación civil-militar que permita mantener un mejor alistamiento castrense para estos efectos y una más expedita integración con las agencias civiles correspondientes. Al momento de escribir estas líneas, el Ministerio de Defensa analiza diversos modelos comparados de cooperación inter agencial civil-militar, y se espera una decisión para fines del presente año, en forma paralela con la reorganización de la ONEMI.

Es interesante consignar que en Chile, las autoridades han sido cuidadosas en no asignar a las fuerzas armadas tareas que resulten ajenas a sus misiones constitucionales de defensa de la Patria y ser esenciales a la seguridad nacional. Sin embargo, el tema de catástrofe sí está plenamente incorporado a su misión, pero de un modo acorde con el cumplimiento de sus cometidos principales.

El sistema de financiamiento de capital de la defensa: la ley del cobre

El terremoto y maremoto del 27F perfilaron, una vez más, la cuestión de la ley del cobre como mecanismo de financiamiento de capital de la defensa. Según es bien sabido, este tema ha surgido periódicamente desde comienzos de los '90 y pese a una especial retórica a su respecto, el sistema no ha sido modificado. Sólo en las postrimerías de la Administración anterior el Ejecutivo presentó a trámite legislativo un proyecto de ley que cambia toda la forma de financiamiento de la defensa, incluida la inversión de capital. Este proyecto reposa en la Cámara de Diputados desde agosto de 2009.

El tema ha surgido nuevamente a propósito de la existencia de fondos de ahorro provenientes de los altos precios del cobre en el mercado internacional. De hecho, en el proyecto de ley de financiamiento de la reconstrucción, se establece un acápite especial que permite el empleo de hasta US\$1.200 millones de ese fondo (que de otro modo no podrían utilizarse), una parte de ellos para la reparación de la infraestructura militar dañada y otra para fondos generales de reconstrucción. Pero –inevitablemente– este proceso ha reactivado el debate de fondo sobre el sistema de financiamiento de capital de la defensa. La actual Administración ya ha anunciado que enviará el Congreso un proyecto de modificación, y el programa político del actual Presidente durante la campaña electoral incluyó la derogación del actual sistema y su reemplazo por un modelo plurianual que, de hecho, es bastante similar al favorecido por la anterior Administración.

El tema no es menor y la oportunidad de discutirlo es compleja. Si bien los acontecimientos del 27F focalizaron la cuestión del financiamiento de capital, el escenario internacional del país podría dificultar su debate. La existencia del diferendo limítrofe marítimo con Perú, actualmente en la Corte Internacional de Justicia de la Haya y cuyo desenlace jurídico se avizora para el 2012, y la cuestión de Campo de Hielo Sur, tema pendiente con Argentina, sugieren prudencia en el tema, tanto en la óptica de la oportunidad del debate cuanto en las soluciones eventualmente adoptadas. Las insistencias para cambiar del sistema son tan fuertes como las que sugie-

ren postergar su debate o limitar sus efectos sólo a una modernización del actual mecanismo, por las ventajas estratégicas y políticas que tiene. Esta ha sido una consecuencia indirecta del 27F pero, posiblemente, una de las de mayor trascendencia para la defensa nacional.

Las fuerzas armadas en el proceso de reconstrucción

En Chile, tradicionalmente, la participación de las fuerzas armadas en situaciones de catástrofe ha estado asociada al restablecimiento y mantención del orden público, al transporte y distribución de ayuda y a la organización de los socorros. Sin embargo, en la actual coyuntura, luego de superadas las acciones iniciales de ayuda, las fuerzas armadas y especialmente el Ejército, han sido asignados a la reconstrucción propiamente dicha. Esto es relativamente inédito; sólo en los años 60 durante la administración del Presidente Frei Montalva, bajo la égida de un *modelo militar desarrollista*, fueron los uniformados asignados a labores de construcción y reparación de infraestructura. Como consecuencia de dicha experiencia, el Ejército potenció el *Cuerpo Militar del Trabajo*, una organización especial que data de 1953 y cuya finalidad es desarrollar proyectos en situaciones extremas, donde no hay agentes privados interesados o capacitados para ejecutarlos. Posiblemente su obra más destacada fue la construcción de la Carretera Austral, en los años '70 y '80.

En la situación actual, el Ejército ha asumido una parte importante del proceso de reconstrucción en las zonas afectadas. Para tal efecto, el Cuerpo Militar del Trabajo ha contratado a 15.000 civiles que trabajan a las órdenes de personal militar especialista. Resulta interesante destacar que la gran mayoría de los contratados son mujeres, que han visto en esto una oportunidad de mejorar sus estándares de vida. Todo el proyecto tiene un financiamiento especial del Ejecutivo y constituye una forma concreta de involucramiento directo del gobierno en el proceso de reconstrucción, que de otro modo no podría hacer, dadas las limitaciones constitucionales existentes al efecto. Además, esta iniciativa resulta armónica con la preocupación demostrada por las fuerzas armadas y por el Ejército en especial, por la responsabilidad social institucional.

En síntesis, los acontecimientos de 27F han tenido efectos concretos sobre la función de defensa y sobre las fuerzas armadas, en términos de potenciar algunos de sus cometidos tradicionales, asumir nuevas misiones aunque de modo temporal, y en general, incrementar su relación con la sociedad, la que de suyo –y conforme a la más recientes encuestas– es muy cercana y favorable.